

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA****RECTIFICACIÓN DE ERRORES**

Vista la existencia de error de suma en la elaboración del presupuesto del ejercicio de 2015 y considerando que con fecha 24 de marzo de 2015 se ha emitido nuevo Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como informe de Intervención favorable.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 25 de marzo de 2015, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2015, acordó:

Aprobar la modificación de las partidas presupuestarias del reciente aprobado presupuesto municipal para el ejercicio 2015, en vigor desde la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con fecha 18 de febrero de 2015, cuyas partidas por error no han sido sumadas al total del presupuesto, y que se relacionan a continuación:

- Partida 151.00/160, correspondiente al subconcepto “Gratificaciones”, del grupo de función “Bienestar comunitario”, por importe de 3.000,00 €
- Partida 358.00/160, correspondiente al subconcepto “Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)”, del grupo de función “Bienestar comunitario”, por importe de 1.836,00 €.

Asimismo se aprobó la rectificación del vigente presupuesto del ejercicio 2015, añadiendo el importe de las citadas partidas, y quedando como sigue:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto 2015 vigente</i> <i>(Euros)</i>	<i>Presupuesto 2015 corregido</i> <i>(Euros)</i>
1	Gastos del Personal	452.042,94	455.042,94
3	Gastos financieros	23.800,00	25.636,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.123.448,45</b>	<b>1.128.284,45</b>

Y para que surta los efectos oportunos se publica la presente rectificación.

Covalada, 30 de marzo de 2014.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1372

BOPSO-46-20042015